



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año I

Período Ordinario

Tomo I

Acta No. 40

## Acta de la quinta Sesión Ordinaria efectuada el martes cinco de marzo de dos mil veinticinco a las diez horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las diez horas del día cinco del mes de marzo del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suarez, Síndico Municipal, así como la P.d.D Alma Delia Casillas Morales, P.d.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Doc. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión ordinaria, bajo el siguiente:

### Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, aprobación y firma en su caso del acta número 35 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de febrero y acta número 36 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2025.
5. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
  - 5.1. Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, quien solicita la aprobación de oficialización de nomenclatura para la calle cerrada "Bajhi" en la comunidad de Vitejhe.
  - 5.2. Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, quien solicita la aprobación de oficialización de nomenclatura para la calle cerrada "Los Pinos" en la comunidad de la Sabinita.
  - 5.3. Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, quien solicita la aprobación de oficialización de nomenclatura para 7 calles en la comunidad de Zequetejhe.
  - 5.4. Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz, Presidente de la Comisión de Niñez Juventud y Deporte, quien solicita la autorización para la celebración del 1er Cabildo infantil en el Municipio de Huichapan, Hidalgo y remite la iniciativa de la Convocatoria para que se turne a la Comisión y se presente para su aprobación en próxima sesión.
6. Lectura de la correspondencia recibida.
7. Asuntos Generales.
  - 7.1. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal.
  - 7.2. Convocatoria para próxima sesión ordinaria.
8. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la quinta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Acto seguido le concede el uso de la voz al Regidor Filiberto Mejía Gómez, para que en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente, quien hace constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual **existe quorum legal para sesionar**.

Continuando con el orden del día el Secretario en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las diez horas con doce minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.

Acto continuo el Secretario en Turno del Ayuntamiento da lectura al orden del día programado para esta sesión preguntando si existe algo que comentar, toda vez que no existen comentarios al respecto, solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobarlo se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad** por lo que es obligatorio su desahogo.

Continuando con el orden del día y toda vez que el contenido del acta número 35 y 36 es por todos conocido se solicita la dispensa de la lectura de las actas, motivo por el cual el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar la dispensa de la lectura, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, se dispensa la lectura del acta número 35 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2025 y acta número 36 correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2025.

Con la finalidad de aprobar el acta número 35 el Secretario en Turno del Ayuntamiento pregunta si existe algún comentario o modificación al respecto, toda vez que no existen comentarios al respecto, el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el acta, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, se declara aprobada el acta número 35 correspondiente a la cuarta sesión ordinaria de fecha 18 de febrero de 2025, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Con la finalidad de aprobar el acta número 36 el Secretario en Turno del Ayuntamiento pregunta si existe algún comentario o modificación al respecto, toda vez que no existen comentarios al respecto, el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el acta, en votación económica se sirvan manifestarlo levantando la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, se declara aprobada el acta número 36 correspondiente a la decimoprimera sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 2025, por lo que se les solicita que al término de la sesión procedan a firmarla.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.1 se le concede el uso de la voz a la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, presente, con fundamento en lo previsto por los Artículos 56 fracción I inciso U), 60 fracción I inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Artículos 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal se emita el acuerdo para decretar la oficialización de nomenclatura para la calle cerrada bajhi en la comunidad de vitejhe, bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad y obligación de autorizar la nomenclatura a las calles, jardines, plazas, etc., del Municipio, así como la facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo de acuerdo con su realidad, necesidad, proyectos y objetivos. II.- Poner nombre a vías, travesías y parques no se hace únicamente para la identificación de casas y negocios, es una herramienta para dar reconocimiento a lugares, personas o hechos relevantes. No es trivial a quién se recuerda y con qué motivos, es un aspecto





# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

fundamental dentro del patrimonio inmaterial de ese núcleo de población. III.- Para que una calle reciba su nombre, se deben cumplir varios requisitos importantes. En el caso de que se desee nombrarla en honor a una persona, es fundamental que dicha persona ya no esté viva y que haya realizado un aporte significativo a la comunidad. Esta condición garantiza que el homenaje sea otorgado de manera justa y en reconocimiento a méritos sobresalientes. Cuando se trata de nombrar calles en referencia a objetos o cosas, la flexibilidad es mayor. Sin embargo, independientemente del tipo de nombre propuesto, ya sea sugerido por la ciudadanía el proceso de estimación del nombre debe ser aprobado a través del cabildo. IV.- En sesión ordinaria de fecha 08 de octubre de 2024 se recibió solicitud de la C. Fabiola Tolentino Nextle, Delegada de la Comunidad de Vitejhe donde solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad ya que comunica a las comunidades de Vitejhe y Pedregoso. V.- Se realizaron mesas de trabajo con la Delegada de la Comunidad y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y trámites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la calle cerrada "Bajhi" en la comunidad de Vitejhe de la siguiente manera: 1.- Via Cerrada Denominación Bajhi Longitud 521.20 MI Ancho Inicial 6.00 Mts Ancho Final 6.00 Mts. Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 01 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle cerrada "Bajhi" en la Comunidad Vitejhe, Huichapan, Hidalgo. Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada la Comunidad de Vitejhe, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar. Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la calle cerrada "Bajhi" en la Comunidad de Vitejhe, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente. Es cuánto.

Todo vez que no existen comentarios al respecto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que se reúnen estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo presentado en votación económica en la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente

### Acuerdo

**Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la calle cerrada "Bajhi" en la comunidad de Vitejhe de la siguiente manera:**

|   | VIA     | DENOMINACIÓN | LONGITUD ML | ANCHO INICIAL | ANCHO FINAL |
|---|---------|--------------|-------------|---------------|-------------|
| 1 | Cerrada | Bajhi        | 521.20 ml   | 6.00 mts      | 6.00 mts    |





# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

4

**Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 01 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle cerrada "Bajhi" en la Comunidad Vitejhe, Huichapan, Hidalgo.**

**Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada la Comunidad de Vitejhe, a la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.**

**Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la calle cerrada "Bajhi" en la Comunidad de Vitejhe, Huichapan, Hidalgo.**

**Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.**

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.**

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.2 se le concede el uso de la voz a la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, presente, con fundamento en lo previsto por los Artículos 56 fracción I inciso U), 60 fracción I inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Artículos 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal se emita el acuerdo para decretar la oficialización de nomenclatura para la Calle Cerrada Los Pinos en la Comunidad de la Sabinita, bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad y obligación de autorizar la nomenclatura a las calles, jardines, plazas, etc., del Municipio, así como la facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo de acuerdo con su realidad, necesidad, proyectos y objetivos. II.- Poner nombre a vías, travesías y parques no se hace únicamente para la identificación de casas y negocios, es una herramienta para dar reconocimiento a lugares, personas o hechos relevantes. No es trivial a quién se recuerda y con qué motivos, es un aspecto fundamental dentro del patrimonio inmaterial de ese núcleo de población. III.- Para que una calle reciba su nombre, se deben cumplir varios requisitos importantes. En el caso de que se desee nombrarla en honor a una persona, es fundamental que dicha persona ya no esté viva y que haya realizado un aporte significativo a la comunidad. Esta condición garantiza que el homenaje sea otorgado de manera justa y en reconocimiento a méritos sobresalientes. Cuando se trata de nombrar calles en referencia a objetos o cosas, la flexibilidad es mayor. Sin embargo, independientemente del tipo de nombre propuesto, ya sea sugerido por la ciudadanía el proceso de estimación del nombre debe ser aprobado a través del cabildo. IV.- En sesión ordinaria de fecha 19 de noviembre de 2024 se recibió solicitud del C. Diego Martínez Anastasio, Delegado de la Comunidad de la Sabinita donde solicita la oficialización de nomenclatura para una calle en la comunidad la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad. V.- Se realizaron mesas de trabajo con el Delegado de la Comunidad y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y trámites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a circular stamp of the Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, with the text "AYUNTAMIENTO MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS HUICHAPAN, HIDALGO 2024-2027".

Handwritten signatures in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a circular stamp of the Presidencia Municipal de Huichapan, Hidalgo, with the text "PRESIDENCIA MUNICIPAL HUICHAPAN, HGO. 2024-2027".





# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

suscribe Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de asentamientos humanos, desarrollo urbano y ordenamiento les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la calle cerrada "Los pinos" en la comunidad de la Sabinita de la siguiente manera: 1.- Vía Cerrada Denominación Los Pinos Longitud 62.00 Ml Ancho Inicial 8.00 Mts Ancho Final 8.00 Mts. Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 02 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle cerrada "Los pinos" en la Comunidad de la Sabinita, Huichapan, Hidalgo. Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado la Comunidad de la Sabinita, a la Secretaria de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar. Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la calle cerrada "Los pinos" en la Comunidad de la Sabinita, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo presentado en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente

### Acuerdo

Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la calle cerrada "Los pinos" en la comunidad de la Sabinita de la siguiente manera:

|   | VIA     | DENOMINACIÓN | LONGITUD ML | ANCHO INICIAL | ANCHO FINAL |
|---|---------|--------------|-------------|---------------|-------------|
| 1 | Cerrada | Los pinos    | 62.00 ml    | 8.00 mts      | 8.00 mts    |

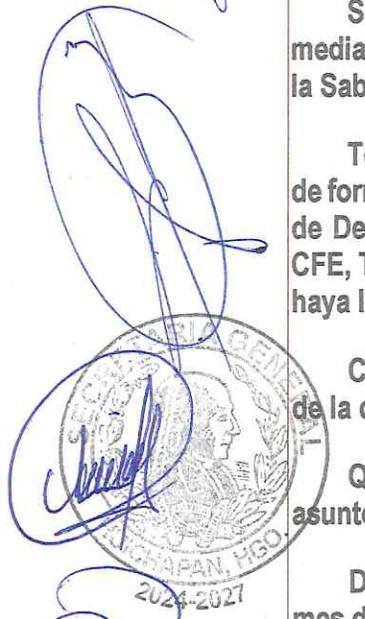
Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 02 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la calle cerrada "Los pinos" en la Comunidad de la Sabinita, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial al Delegado la Comunidad de la Sabinita, a la Secretaria de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la calle cerrada "Los pinos" en la Comunidad de la Sabinita, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.





# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.3 se le concede el uso de la voz a la Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, presente, con fundamento en lo previsto por los Artículos 56 fracción I inciso U), 60 fracción I inciso k), 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Artículos 48, 50, 51, 52, 109 y 132 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal se emita el acuerdo para decretar la oficialización de nomenclatura para 7 calles en la Comunidad de Zequeteje, bajo el tenor de los siguientes considerandos:

I.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo otorga a los Ayuntamientos la facultad y obligación de autorizar la nomenclatura a las calles, jardines, plazas, etc., del Municipio, así como la facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo de acuerdo con su realidad, necesidad, proyectos y objetivos. II.- Poner nombre a vías, travesías y parques no se hace únicamente para la identificación de casas y negocios, es una herramienta para dar reconocimiento a lugares, personas o hechos relevantes. No es trivial a quién se recuerda y con qué motivos, es un aspecto fundamental dentro del patrimonio inmaterial de ese núcleo de población. III.- Para que una calle reciba su nombre, se deben cumplir varios requisitos importantes. En el caso de que se desee nombrarla en honor a una persona, es fundamental que dicha persona ya no esté viva y que haya realizado un aporte significativo a la comunidad. Esta condición garantiza que el homenaje sea otorgado de manera justa y en reconocimiento a méritos sobresalientes. Cuando se trata de nombrar calles en referencia a objetos o cosas, la flexibilidad es mayor. Sin embargo, independientemente del tipo de nombre propuesto, ya sea sugerido por la ciudadanía el proceso de estimación del nombre debe ser aprobado a través del cabildo. IV.- En sesión ordinaria de fecha 22 de octubre de 2024 se recibió solicitud del C. Lino García Ramírez y C. Casimiro Anaya Callejas, Delegado y Comisariado de la Comunidad de Zequeteje donde solicita la oficialización de nomenclatura para siete calles en la comunidad la cual es requerida por los habitantes por serles de utilidad. V.- Se realizaron mesas de trabajo con el Delegado de la Comunidad y la Directora de Catastro Municipal, para revisar la solicitud realizándose la supervisión técnica, física y ocular con la finalidad de verificar las medidas, principio y fin de las calles con el objetivo de poder realizar el plano de ubicación de la calle y la actualización al plano de la comunidad y tomando en consideración que esta actualización le otorga la ventaja a los ciudadanos para que puedan acreditar su domicilio en sus documentos oficiales y trámites así como el beneficio que le otorga al municipio el contar con un ordenamiento territorial. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Regidora Lesli Joana Cruz Alonso, Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la "Avenida Isaac Rivera Corchado", "Avenida el Panteón", "Calle el Pirul", "Calle el Mezquite", "Calle el Huizache", "Calle Nacazhisda" y "Calle el Panteón" en la comunidad de Zequeteje de la siguiente manera: 1.- Vía Avenida Denominación Isaac Rivera Corchado Longitud 3946.50 MI Ancho Inicial 7.00 Mts Ancho Final 7.00 Mts. 2.- Vía Avenida Denominación El Panteón Longitud 799.00 MI Ancho Inicial 8.50 Mts Ancho Final 8.50 Mts. 3.- Vía Calle Denominación El Pirul Longitud 318.70 MI Ancho Inicial 8.50 Mts Ancho Final 8.50 Mts. 4.- Vía Calle Denominación El Mezquite Longitud 321.80 MI Ancho Inicial 8.00 Mts Ancho Final 8.00 Mts. 5.- Vía Calle Denominación El Huizache Longitud 389.60 MI Ancho Inicial 8.00 Mts Ancho Final 8.00 Mts. 6.- Vía Calle Denominación Nacazhisda Longitud 1326.50 MI Ancho Inicial 7.50 Mts Ancho Final 7.50 Mts. 7.- Vía Calle Denominación El Panteón Longitud 96.00 MI Ancho Inicial 20.50 Mts Ancho Final 20.50 Mts. Segundo: Se emita el Decreto Municipal no. 03 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la "Avenida Isaac Rivera Corchado", "Avenida el Panteón", "Calle el Pirul", "Calle el Mezquite", "Calle el Huizache", "Calle Nacazhisda" y "Calle el Panteón" en la comunidad de Zequeteje, Huichapan, Hidalgo. Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada la Comunidad de Zequeteje, a la Secretaria de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano y



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

*[Handwritten signatures]*

Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar. Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la "Avenida Isaac Rivera Corchado", "Avenida el Panteón", "Calle el Pirul", "Calle el Mezquite", "Calle el Huizache", "Calle Nacazhisda" y "Calle el Panteón" en la comunidad de Zequeteje, Huichapan, Hidalgo. Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remitase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente. Es cuánto.

• El Regidor Daniel Olvera Mejía manifiesta: Respecto a los tres puntos que acabamos de desahogar de la oficialización de calles comentar que la comisión de asentamientos humanos ha estado trabajando en este sentido para oficializar las calles de diversas comunidades, los delegados a través de un oficio de solicitud nos hacen llegar a este ayuntamiento y eso trae consigo varios beneficios ya que cada calle, cerrada y avenida que es oficializada en cada comunidad tiene el beneficio de la planeación urbana ya que sabemos que nuestro municipio va creciendo y se tiene la necesidad de las calles y de la planeación urbana, también es muy importante que esto les da el acceso a los servicios ya que cuando una calle se oficializa tiene el acceso a meter un proyecto para la red de distribución de agua potable, la red eléctrica, una mejora en su calle, también lo que tiene el nombrar estas calles es darle identidad como parte de la cohesión social y un sentido de pertenencia ya que vemos que algunas de las calles tienen nombres de personas históricas, lo que le da un sentido de pertenencia y es muy importante por el sentido histórico, también algunos habitantes de esas calles y avenidas tienen la certeza legal de sus documentos es importante porque su recibo de luz, de agua ya podrán tener el nombre de sus calles. Es cuánto.

• El Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal manifiesta: Solamente para comentar en relación al nombre de una calle Nacazhisda, creo que únicamente habría que revisar la escritura por general las palabras en otomí ya que la terminación es "ha" y revisar el significado que se le da a la palabra. Es cuanto

Toda vez que no existen más comentarios al respecto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo presentado en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente

### Acuerdo

**Primero: El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo aprueba la oficialización de nomenclatura para la "Avenida Isaac Rivera Corchado", "Avenida el Panteón", "Calle el Pirul", "Calle el Mezquite", "Calle el Huizache", "Calle Nacazhisda" y "Calle el Panteón" en la comunidad de Zequeteje de la siguiente manera:**

|   | VIA     | DENOMINACIÓN          | LONGITUD ML | ANCHO INICIAL | ANCHO FINAL |
|---|---------|-----------------------|-------------|---------------|-------------|
| 1 | Avenida | Isaac Rivera Corchado | 3946.50 ml  | 7.00 mts      | 7.00 mts    |
| 2 | Avenida | El Panteón            | 799.00 ml   | 8.50 mts      | 8.50 mts    |
| 3 | Calle   | El Pirúl              | 318.70 ml   | 8.50 mts      | 8.50 mts    |



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

8

|   | VIA   | DENOMINACIÓN | LONGITUD ML | ANCHO INICIAL | ANCHO FINAL |
|---|-------|--------------|-------------|---------------|-------------|
| 4 | Calle | El Mezquite  | 321.80 ml   | 8.00 mts      | 8.00 mts    |
| 5 | Calle | El Huizache  | 389.60 ml   | 8.00 mts      | 8.00 mts    |
| 6 | Calle | Nacazhisda   | 1326.50 ml  | 7.50 mts      | 7.50 mts    |
| 7 | Calle | El Panteón   | 96.00 ml    | 20.50 mts     | 20.50 mts   |

Segundo: Se emite el Decreto Municipal no. 03 de la Administración Municipal 2024 - 2027 mediante el cual se oficializa la nomenclatura para la "Avenida Isaac Rivera Corchado", "Avenida el Panteón", "Calle el Pirul", "Calle el Mezquite", "Calle el Huizache", "Calle Nacazhisda" y "Calle el Panteón" en la comunidad de Zequeteje, Huichapan, Hidalgo.

Tercero: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que notifique la presente resolución de forma oficial a la Delegada la Comunidad de Zequeteje, a la Secretaria de Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, a la Directora de Catastro Municipal, CAPOSA, CFE, TELMEX, INE, Telégrafos de México, Correos de México, para los fines y efectos legales a que haya lugar.

Cuarto: Firmense por todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal y séllense los planos de la "Avenida Isaac Rivera Corchado", "Avenida el Panteón", "Calle el Pirul", "Calle el Mezquite", "Calle el Huizache", "Calle Nacazhisda" y "Calle el Panteón" en la comunidad de Zequeteje, Huichapan, Hidalgo.

Quinto: Una vez aprobado el presente dictamen remítase el expediente al Ayuntamiento como asunto totalmente concluido, para su publicación correspondiente.

Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 5.4 se le concede el uso de la voz al Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz, Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo, presente, con fundamento en lo previsto por los Artículos 3, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 6 fracción I quater, 56 fracción I inciso s quater) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, Artículos 48, 50, 51, 52, 109 y 136 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia esta comisión solicita al pleno del Ayuntamiento Municipal aprobar el presente proyecto de acuerdo, bajo el tenor de los siguientes considerandos: I.- El cabildo infantil es el mecanismo de participación ciudadana interactiva, mediante el cual se inculca en las niñas, niños y adolescentes del municipio, la cultura participativa y donde podrán ser escuchados y tomados en cuenta en los asuntos que les afecten. II.- El Cabildo Infantil representa un espacio estupendo de construcción de ciudadanía porque las niñas y los niños se inmiscuyen en los asuntos colectivos y manifiesten sus inquietudes, problemáticas, deseos, aspiraciones y sueños en



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including the signature of the Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz.



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

torno a cómo viven cotidianamente los problemas de su colonia, barrio y localidad; así como el papel que debe jugar al ser corresponsable de la buena marcha de la administración municipal. III.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece que el Cabildo Infantil es un instrumento de participación ciudadana mediante el cual las niñas, niños, desarrollarán su interés por la cultura cívica, política y democrática, a través de un espacio interactivo diseñado para la libre manifestación de ideas, opiniones, debate, diálogo y análisis de problemáticas, necesidades o proyectos de solución para el desarrollo y bienestar del municipio. IV.- La Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento Municipal Organizar el Cabildo Infantil y Juvenil, para lo cual el Ayuntamiento deberá emitir la convocatoria correspondiente. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, el que suscribe Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz, Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo: Primero: Se autoriza la celebración del 1er Cabildo infantil en el Municipio de Huichapan, Hidalgo el cual se realizará el 28 de abril de 2025. Segundo: Se turna la iniciativa de la convocatoria para la celebración del 1er Cabildo infantil en el Municipio de Huichapan, a la comisión de niñez, juventud y deporte con la finalidad de estudiar, dictaminar y someter a discusión y aprobación final del Ayuntamiento la convocatoria para su publicación correspondiente. Es cuánto.

Toda vez que no existen comentarios al respecto el Secretario en Turno del Ayuntamiento solicita que quienes estén por la afirmativa de aprobar el proyecto de acuerdo presentado en votación económica levanten la mano, **resultando aprobado por unanimidad**, por tal motivo se emite el siguiente

### Acuerdo

**Primero: Se autoriza la celebración del 1er Cabildo infantil en el Municipio de Huichapan, Hidalgo el cual se realizará el 28 de abril de 2025.**

**Segundo: Se turna la iniciativa de la convocatoria para la celebración del 1er Cabildo infantil en el Municipio de Huichapan, a la comisión de niñez, juventud y deporte con la finalidad de estudiar, dictaminar y someter a discusión y aprobación final del Ayuntamiento la convocatoria para su publicación correspondiente.**

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Hidalgo a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.**

Continuando con el orden del día y para desahogar el punto 6 el Secretario en Turno del Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida, pidiendo a las Comisiones respectivas darle la atención correspondiente.

Toda vez que no existen asuntos generales que tratar y agotados todos los puntos del orden del día, el Regidor Filiberto Mejía Gómez en su carácter de Secretario en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la presente sesión siendo las once horas con dos minutos del día cinco de marzo de dos mil veinticinco, citando para la próxima que con carácter de ordinaria se llevará a cabo el día martes dieciocho de marzo del año dos mil veinticinco en punto de las diez horas, en el salón de cabildos del Palacio Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

**Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo  
2024-2027**



# HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala  
Presidenta Municipal

Regidores

Ing. Israel Bautista Suárez  
Síndico Municipal

P.d.D. Alma Delia Casillas Morales

P.d.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso



Profe. Filiberto Mejía Gómez

Tec. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz



Profe. Pablo Campistrano Olvera  
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González  
Oficial Mayor del Ayuntamiento

